

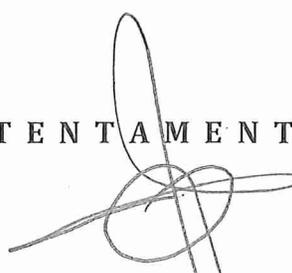
Chihuahua, Chih., a 13 de octubre de 2023
PRODECH/CG/232/2023

MTRA. PAMELA PATRICIA ACOSTA DE LA FUENTE
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P r e s e n t e.-

Mediante oficio ASE/AEOP/408/2023, se notifican a Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua los resultados preliminares de la revisión efectuada en el marco de la auditoria de Obra Pública realizada al amparo del oficio ASE/AEOP/322/2023 del 24 de mayo de 2023, convocándose a través del primero de los oficios referidos a la celebración de reunión de confronta, misma que tendrá verificativo el día 13 de Octubre de 2023 a las 10:00 de forma presencial en las oficinas de la Auditoría Superior en la ciudad de Chihuahua, presentándose por este medio para los fines de lo anterior, por escrito y en formato Word y digital, la documentación y argumentos que se consideran convenientes para aclarar los hallazgos determinados por esa Auditoría Especial de Obra Pública, todo lo cual se adjunta al presente oficio.

Sin otro particular, queda de Usted

A T E N T A M E N T E


ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA



EL QUE SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021.

PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Ing. Alejandro Jaschack Jáquez

QUE EL PRESENTE CD QUE CONTIENE 1 CARPETA CON 11 SUBCARPETAS CON 78 ARCHIVOS CON TAMAÑO EN DISCO DE 253 MB (265,420,800 BYTES) MODIFICADO POR ÚLTIMA VEZ EL 13 DE OCTUBRE DE 2023 A LA 8:38:51 A.M. EL CONTENIDO DEL CUAL CONCUERDA A DETALLE CON LA INFORMACIÓN DESCRITA EN LA CERTIFICACIÓN ANEXA. ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, LA CUAL TUVE A LA VISTA. ----- PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES. -----

COTEJADO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

RECIBIDO
13 OCT. 2023
OFICIALIA DE PARTES



EL QUE SUSCRIBE, ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ, COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PARA EXPEDIR CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, EL CUAL FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE ABRIL DE 2021. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO-----

QUE EL PRESENTE LEGAJO CONSTA DE UNA FOJA QUE ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA DE LA CARATULA DEL CD EL CUAL TUVE A LA VISTA, MISMO QUE CONTIENE 1 CARPETA CON 11 SUBCARPETAS CON 78 ARCHIVOS CON TAMAÑO EN DISCO DE 253 MB/ 265,420,800 BYTES, MODIFICADO POR ULTIMA VEZ EL 13 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:38:51 A.M. LA CUAL CONTIENE LO SIGUIENTE:

NOMBRE	TIPO	CONTENIDO	TAMAÑO EN DISCO	FECHA DE ÚLTIMA MODIFICACIÓN
RESPUESTA RESULTADOS PRELIMINARES AEOP 408 2023	CARPETA	1 CARPETA, CON 11 SUBCARPETAS, CON 78 ARCHIVOS.	253 MB/ 265,420,800 BYTES	13/10/2023 8:38:51 A.M.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL, EXACTA Y COTEJADA CON EL ORIGINAL, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA EN EL ARCHIVO DEL ORGANISMO A MI CARGO-----

PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

ING. ALEJANDRO JASCHACK JÁQUEZ

COORDINADOR GENERAL



PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ACTA DE CONFRONTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:14 horas del día 13 de octubre del año 2023, habiendo sido convocados a las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicadas en Prolongación Avenida de las Américas número 3701, edificio 15, en el Parque Industrial Las Américas, se constituyeron las siguientes personas: -----

Nombre	Carácter	Credencial	Expedida a su favor por	Número
Ing. Alejandro Jaschack Jaquez	Coordinador General de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	Credencial de Elector	Instituto Nacional Electoral	0839013878595
Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño	Supervisora de Costos de Ingeniería de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	Credencial de Elector	Instituto Nacional Electoral	0761064020403
C.P. Juan Luis Lee Vázquez	Supervisor de Tesorería de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y, Enlace de Auditoría de Obra Pública	Credencial de Elector	Instituto Nacional Electoral	3206008086071
Mtra. Pamela Patricia Acosta De la Fuente	Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública	Credencial de la Auditoría Superior	El Auditor Superior del Estado de Chihuahua	33000000CFDE 2604
Ing. Olga Alicia Márquez Franco	Supervisora adscrita a la Auditoría Especial de Obra Pública	Credencial de la Auditoría Superior	El Auditor Superior del Estado de Chihuahua	330000006C1C AF03

**Reunión de Confronta de la Auditoría Practicada a la
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
por el Ejercicio Fiscal de 2022**

quienes actúan con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación a los artículos 64, fracción VII, 83 ter, fracciones I, IV, V y VI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 17 y 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; y 16, fracción XXIV, 18, fracción XIX, 19, fracción XIV, 20, fracción XII y 49, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua; interviniendo igualmente en esta diligencia la Mtra. Pamela Patricia Acosta De la Fuente y la Ing. Olga Alicia Márquez Franco, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública y Supervisora adscrita a la Auditoría Especial de Obra Pública, respectivamente, actuando la segunda en su carácter de mediador, misma que se identifica con credencial expedida a su favor por el Auditor Superior del Estado de Chihuahua, con número de empleado 330000006C1CAF03, con fundamento en el artículo 19, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, por lo que constituidos legalmente en el domicilio previamente señalado; se levanta la presente acta a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En uso de la palabra la Ing. Olga Alicia Márquez Franco comenta que, se da inicio a la reunión de confronta convocada por la Auditoría Especial de Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el marco de la Auditoría practicada por dicha área a la Entidad Fiscalizada denominada Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, reunión que fue notificada mediante oficio ASE/AEOP/408/2023. -----

El motivo de esta reunión de confronta, es cumplir con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, en particular para que la Entidad Fiscalizada denominada Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, por conducto de su titular o enlace, presente la documentación y argumentos que considere convenientes para aclarar los hallazgos notificados mediante oficio número ASE/AEOP/408/2023. -----

La documentación que se entregue en este acto se revisará cuantitativamente por parte del personal adscrito a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, realizando el cotejo correspondiente, y con la reserva de que una vez analizada a detalle con posterioridad se señalen inconsistencias o faltantes de los documentos que se reciben. -

En razón de lo anterior, en esta reunión, solo se dará uso de la palabra a las personas que representan a la Entidad Fiscalizada para los efectos mencionados. -----

d

**Reunión de Confronta de la Auditoría Practicada a la
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
por el Ejercicio Fiscal de 2022**

Por otro lado, conforme al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior deberá pronunciarse sobre la información presentada por las entidades fiscalizadas en un plazo máximo de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir de su recepción, por lo que el uso de la palabra que se le dé a las personas adscritas a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, será principalmente para hacer preguntas o manifestar dudas sobre lo que la información o documentación que la Entidad Fiscalizada proporciona en este acto, sin que deban hacerse manifestaciones sobre la calidad o idoneidad de los argumentos vertidos y los documentos presentados, por lo que cualquier pronunciamiento en ese sentido carecerá de validez legal en consideración que esta reunión de confronta no es el momento procesal oportuno para tal efecto.

Aunado a lo anterior, conforme al artículo 16, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, corresponde exclusivamente a la persona Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública, determinar las observaciones que se deriven de las Auditorías o revisiones que se practiquen en la Auditoría Especial a su cargo y, por ende, determinar si la información y documentación presentada aclara los hallazgos correspondientes.

Asimismo, acorde a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior, antes de que emita el informe que corresponda al H. Congreso del Estado de Chihuahua, podrá citar a reuniones o solicitar información a la Entidad Fiscalizada, las veces que considere pertinentes, para realizar las aclaraciones sobre la documentación presentada.

Acto seguido se recibe la documentación solicitada por medio del oficio número ASE/AEOP/408/2023, la cual es proporcionada por la Entidad Fiscalizada a efecto de aclarar los hallazgos relativos a la auditoría practicada a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, que nos ocupa, misma que se recibe de manera preliminar por parte de esta Entidad Fiscalizadora, asentándose que se podrá solicitar información adicional de considerarlo necesario, lo anterior, con fundamento en el artículo 16, fracción X, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua; documentos que quedan debidamente descritos y cotejados en el Anexo 1, mismo que forma parte integral de la presente acta y que queda bajo resguardo en este acto de la Auditoría Especial de Obra Pública.

d

**Reunión de Confronta de la Auditoría Practicada a la
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
por el Ejercicio Fiscal de 2022**

Asimismo, se asienta que las manifestaciones hechas por parte de la Entidad se vierten de manera simultánea a la entrega de la documentación, para lo cual se cedió la palabra al personal que asiste en la presente por parte del Entidad Fiscalizada, manifestando que a efecto de documentar y formular argumentos con la finalidad de aclarar los hallazgos contenidos se entregada oficio número PRODECH/CG/232/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 y sus respectivos anexos, los cuales se encuentran debidamente relacionados en el Anexo 1 de la presente acta. -----

Finalmente se hace del conocimiento que esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua cuenta con un término de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles para hacer el pronunciamiento sobre si se aclaran o no cada uno de los hallazgos mencionados anteriormente. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:22 horas de la misma fecha en que se actúa. -----

Por lo que previa lectura de lo asentado, firman al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, entregándose copia al servidor público con el que se entendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

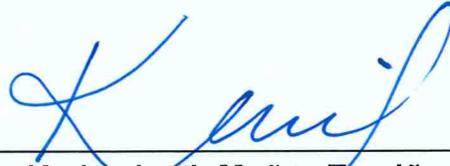
Por la Entidad Fiscalizada



Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Coordinador General de la Promotora para
el Desarrollo Económico de Chihuahua



**Reunión de Confronta de la Auditoría Practicada a la
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua
por el Ejercicio Fiscal de 2022**

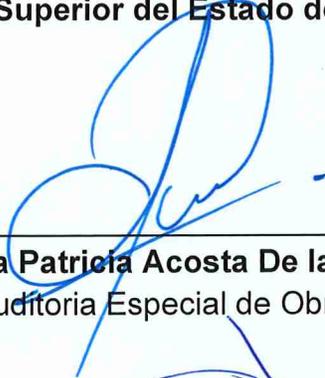


Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño
Supervisora de Costos de Ingeniería de la
Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

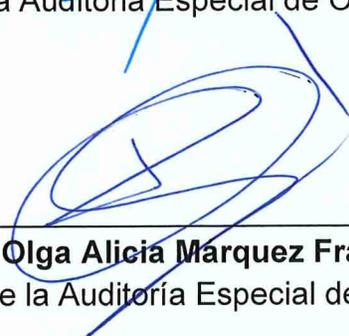


C.P. Juan Luis Lee Vázquez
Supervisor de Tesorería de la Promotora para
el Desarrollo Económico de Chihuahua y,
Enlace de Auditoría de Obra Pública

Por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua



Mtra. Pamela Patricia Acosta De la Fuente
Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública



Ing. Olga Alicia Marquez Franco
Supervisora de la Auditoría Especial de Obra Pública

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*



ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA									
N°	Documentación	Formato	Fojas	Anexo	Original	Copia Certificada	Copia Simple	Docto. Digital	
1	Un legajo que incluye la respuestas a los hallazgos señalados en la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 15 anexos (1-15)	PDF	763	1	No	Si	Si	Si	
2	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 1 anexo	PDF	3	2	No	Si	Si	Si	
3	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 3 anexos (1-3)	PDF	130	3	No	Si	Si	Si	
4	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 2 anexos (1, 3, 7 y 8)	PDF	156	4	No	Si	Si	Si	
5	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 1 anexo	EXCEL	1	4	No	Si	Si	Si	
6	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 3 anexos (4-6)	WORD	7	4	No	Si	Si	Si	
7	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 1 anexo	PDF	3	5	No	Si	Si	Si	
8	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 1 anexo	PDF	1	6	No	Si	Si	Si	
9	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 3 anexos (1-3)	JPG	6	7	No	Si	Si	Si	
10	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 3 anexos (1-3)	JPG	36	7	No	Si	Si	Si	
11	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 3 anexos (1-3)	JPG	3	7	No	Si	Si	Si	
12	Un legajo que incluye respuestas a la Cédula de Resultados con Hallazgos de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que incluye 1 anexo	PDF	12	8	No	Si	Si	Si	

Por la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez, Coordinador General de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

Ing. Karina Iveth Muñoz Treviño, Supervisora de Costos de Ingeniería de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua

C.P. Juan Luis Lee Vázquez, Supervisor de Tesorería de la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y, Enlace de Auditoría de Obra Pública

Por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua

Mtra. Pamela Patricia Acosta De la Fuente, Titular de la Auditoría Especial de Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Ing. Olga Alicia Márquez Franco, Supervisora adscrita a la Auditoría Especial de Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Firmas

Firmas